

DIARIO DE



BARCELONA,

DE AVISOS

Y NOTICIAS.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

En esta ciudad. Al mes, 10 rs. Fuera de ella. Cada trimestre, 48 rs.  
Los números sueltos á 6 cuartos.

ANUNCIOS DEL DIA.

*San Estanislao Obispo y Mártir.*

CUARENTA HORAS.—Concluyen en la iglesia provincial de la casa de Caridad: se descubre á las seis de la mañana y se reserva á las siete y media de la tarde.

*Luna llena á 7 hs. 19 ms. de la mañana.*

Dia.	Horas.	Term.	Barom.	Vientos y Admósfera.	Sol.	H. M.
6	6 mañ.	12	32 8	S. cub.	Sale á 4 h. 39 ms. mañana.	Merid. 12
id.	2 tard.	18	32 9	S. nubes.		Relojes 11 58
id.	10 noc.	12	6 32 8	1 S. id.	Se pone á 7 h. 1 ms. tarde.	

TEATRO PRINCIPAL.

Por la noche. Sinfonía de la Fausta. Se ejecutará el interesante drama, en 3 actos, traducido de D. Isidoro Gil, titulado: La careajada. Do quiera que el Sr. Guerra ha ejecutado este drama, ha recogido los mayores y mas abundantes aplausos. Le acompañan las Sras. Rizo, Cruz y Perez, y los señores García Parreño, Prats, Vergés, Gonzalez, etc. En el intermedio del primero al segundo acto se tocará La hija del diablo, brillante galop del Sr. Pasarell, con toda la orquesta que requiere, banda de tambores, etc. Concluido el drama se bailará por primera vez, y por cuatro parejas, El Pot Pourri característico, dirigido y ensayado por el Sr. Camprubí. Finalizando la funcion con la siguiente academia: 1.º Sinfonía del apreciable maestro catalan don Gabriel Balart, en lugar de la del Gui lemo Tell que anuncian las papeletas. 2.º Introduccion de la ópera Beatrice di Tenda, por la señora Vallesi, el señor Bartolini y coros. 3.º Aria de la misma ópera, por la señora Rovelli. 4.º Gran escena y aria del acto 2.º de la citada ópera, por el señor Bartolini y coros. Tal funcion no puede menos de ser agradable al público y de hacer apreciar á este los esfuerzos de la empresa para complacerle.—Entrada 4 rs. A las siete y media.

GRAN TEATRO DEL LICEO.

Funcion ordinaria núm. 36. — Se pondrá en escena la acreditada comedia en 3 actos, del famoso D. Manuel Breton de los Herreros, «A Madrid me vuelvo,» desempeñada por las señoras Martin y Mirambell y los señores Pacheco, del Rio, Saez, Martinez, Rizzo y Maza. A continuacion se bailará la muy aplaudida escena de «Los Majos del Puerto,» por las primeras parejas del cuerpo de baile nacional. Y dará fin con el divertido sainete, titulado, «El Casado por Fuerza,» dirigido por el señor del Rio. — Entrada, 3 rs. — Cazueta, 2 rs. A las siete y media.

NOTA. A la mayor brevedad se pondrá en escena el célebre drama de Dumas, traducido por D. V. de la Vega, titulado «Teresa,» en el que desempeñarán los principales papeles la señora Toral y el Sr. Montaña.

Orden de la plaza del 6 de mayo de 1849.

SERVICIO PARA EL 7.

Gefe de dia, D. Carlos Casaprim, coronel graduado, primer comandante del regimiento de Artillería.—Parada, los cuerpos de la guaraicion.—Rondas y contrarondas, Soria.—Hospital y provisiones, Jaen.—Teatros Guardia civil.—El brigadier sargento mayor, José Maria Rajoy.

BARCELONA.

De los diarios de ayer.

El *Fomento*. Acogiendo un instante con cordura y templanza las noticias que de la corte nós llegan, de que tratan los consejeros de la corona de pedir una autorizacion para modificar y plantear en breve nuevos aranceles, alza, dice, su humilde voz en obsequio de la justicia y de la verdad. Atendida la indole del gobierno, cree que no caben ni la violencia, ni la precipitacion en ninguno de sus actos, y descanza en la esperanza de no ver hollados los buenos principios económicos en asunto de tanto interés.

*Barcelonés*. Se ocupa del propio asunto y siente que esta cuestion se haya presentado en un momento tan crítico, poco tiempo despues de habérsenos amenazado y acusado en los periódicos de la situacion, de revolucionarios, de facciosos y contrabandistas, y sentiria, dice, que habiendo sido nosotros las víctimas de una guerra originada seguramente lejos, y muy lejos de Cataluña, y sostenida tal vez por la codicia estrangera, fueran los catalanes victimas por todos lados, ya por la misma guerra que han soportado, ya por los nuevos aranceles que se están confeccionando, segun dicen los papeles ministeriales.

El *Bien público*. Dice que cuándo con tanta profusion se ha ido aumentando el número de empleados dependientes de la Gobernacion del Reino, se hace muy extraño que se haya mirado con abandono el nombramiento de un archivero en cada gobierno político, y se ocupa en demostrar lo necesario y útil de semejante medida.

El *Locomotor*. Espone que los sucesos que hace meses están pasando en la vecina Italia están sirviendo de fecunda estraneza á la Europa, y recorriendo la serie de dichos sucesos manifiesta entre otras cosas, que á su vez lo singular, lo notable, lo digno de eterna recordacion es que una nacion constituida bajo la forma republicana, la Francia, sea la que intervenga para restablecer el órden en Roma; que sea un gobierno democrático el que lleve sus armas á un pais estrangero.

Inauguróse ayer, como habiamos indicado, el nuevo barco de vapor *Remolcador*, propio de una sociedad de comerciantes de esta ciudad, y hecho al objeto que indica su nombre, esto es, para con el remolque facilitar la pronta entrada á nuestro puerto de toda clase de embarcaciones que, encalmadas á la vista del mismo por cualquier causa, no pudiesen entrar en él. Este buque por lo tanto debe reportar grandes ventajas al comercio, que cuando no fuese otra, lo seria muy apreciable la de acortar tres ó cuatro horas á lo menos la llegada á las embarcaciones que quieran servirse de dicho vapor, de cuyo auxilio podrán valerse luego que se hagan visibles en el horizonte. El *Remolcador* es de pequeño casco, aunque tiene el suficiente para el objeto á que está destinado. Cons-

truido por el acreditado constructor naval D. Pedro Sisterer, cuyo astillero, que tiene en la Barceloneta, ofrece la particularidad de que desde su quilla hasta el último aparejo del buque y de su máquina, todo ha sido fabricado en Barcelona y á mas, segun oimos asegurar, es el primer buque de cuantos se han construido en España que tenga dos timones, esto es: uno á popa y otro á proa. La máquina, de la fuerza de 30 caballos, ha salido de la fábrica fundicion de don José Wite, en la calle del Olmo, y creemos que el autor de ella es D. N. Guay. Las calderas han salido del *Nuevo Vulcano*. Como la fragata, con cuyo remolque habia de ensayarse el *Remolcador*, no pudo estar dispuesta para ello, este emprendió solo su marcha saliendo del puerto á las nueve de la mañana, y segun oimos á varios señores que montaron el buque, algunos espertos marinos, este no solo marchaba seguro en su derrota sino que hendia lijeramente las agnas. Al llegar cerca la torre de la *farola*, á la punta del rio pasó el vapor muy cerca de estribor de una goleta que, procedente de Puerto-Rico, hacia rumbo hácia el puerto, y habiéndole ofrecido el capitan de aquel remolcarla, aceptado por el de esta, dió la vuelta el *Remolcador*, y pasando por babor de la goleta echóle un cable, y en menos de una hora hubieron dado fondo en el puerto ambos buques.—Entonces ofrecióse á los concurrentes un esquisito y opiparo almuerzo dirigido y servido por D. José Cuyas, dueño del cafe de las *Siete Puertas*, con el buen gusto y esmero de que tiene dadas tantas pruebas; en cuyo servicio nada faltó asi en manjares como en vinos, licores y refrescos, de cuanto hubiese podido apetecer el mas eserupuloso gastrónomo. Hiciéronse varios brindis análogos al objeto de la funcion, y concluyóse con una pequeña memoria que leyó el hijo de D. José Maristany, capitan del Reparador, en la cual enareció los esfuerzos á favor de los cuales se ha llevado á cabo el proyecto del *Remolcador* y las ventajas que ha de reportar al comercio. Acabado el almuerzo hizo el buque otra salida, y despues de hora y media de paseo volvió á fondear dentro del puerto, y desembarcaron cuantos fueron á bordo, muy complacidos asi de la calidades del buque como de los fines obsequios de su capitan.

—Llamamos la atencion de la autoridad sobre el escesivo número de carruages que con el mayor desorden y confusion intereceptan de todo punto la salida del gran teatro del Lico en las noches de lluvia. Si el piquete que forma dentro el vestibulo, lo verificase fuera del pórtico al terminarse la funcion, podria evitar la repeticion de barullos como los que tuvieron lugar en la noche del jueves.

—El establecimiento óptico del señor Dalmau, ha sido visitado por el Sr. Gefe politico, quien no contento con haber tributado á su entendido director los mas justos elogios, le ha librado un certificado honorífico para acreditar su mérito.

—El sábado, entre nueve y diez de la noche, fue robada con fractura de puerta la tienda de un carpintero de la calle de San Rafael. El robo consistió en veinte duros poco mas ó menos.

Dicen de Villanueva, que desde ayer domingo, por tres ó cuatro dias iba á alzarse en aquel pais, un somaten general por orden del gobierno, para acabar de proporcionar al pais la paz y tranquilidad.

Asegurábase ayer, que en el Vallés se habia practicado igual medida, y que desde algunos pueblos inmediatos á esta capital se habia oido el toque de somaten.

—De Santa Coloma de Farnés con fecha del 5 dicen lo siguiente: En la madrugada del 3 apareció el cabecilla Saballs con 40 ó 50 hombres en Riudarenas de

donde se llevó preso al alcalde. Luego que llegó á esta la noticia salieron varias partidas del primer batallón de cazadores y del 3.º de San Marcial; pero volvieron á la noche sin haber podido dar con la canalla. El batallón de cazadores volvió á salir ayer mañana hácia Vich, y el de S. Marcial hácia San Dalmay á proteger la colocacion del telégrafo en la hermita de San Llop, habiendo ya quedado arreglado el día antes y en estado de funcionar el de esta villa. Hoy parece que lo ha quedado también el de San Llop, de modo que estará ya corriente toda la línea desde esa á Gerona. — Ayer por la tarde llegó la columna que manda el teniente coronel Lafont, de la que ha salido parte esta mañana hácia Breda, donde según noticias estuvo ayer la facción Saballs y se apoderó de algunos fusiles que se habían entregado para armar la poblacion. — En Amer se presentaron á indulto el día 3 cuatro facciosos, y ayer cinco. — Si no fuese la partida de Saballs no quedaria ya en este país ningún faccioso.

—De Solsona con fecha 28 del pasado participan la activa persecucion que sufrian los Tristany, que en dicha ciudad estaban abrumados con el paso de tantas columnas, en particular las del señor brigadier Pons, señor coronel Solano y señor coronel Manzano. Asegura dicha carta que el Excmo. Sr. Capitan general habia puesto seis columnas á las órdenes del primero para operar on persecucion de los Tristany.

Al *Barcelonés*. Le participan desde Vich la presentacion de los tres comandantes enemigos, Altimira, Galceran y Montañés. — Que los pueblos de San Quirse de Basora y San Hilario han pedido armas para defenderse. Que el 4 entraron en dicha ciudad 51 facciosos armados, con 4 oficiales y los indicados hermanos Altimira. — Háblanle también del gran baile con ambigü que se dió en la noche anterior para obsequiar al Excmo. Sr. Capitan general. — Avisanle que el coche que salió aquel día de Barcelona fue detenido en el Congost: y que los facciosos se llevaron á un señor de esta capital sin duda para exigirle dinero.

—De Igualada le avisan el 4 la entrada del cabecilla Mariano de la Coloma, acogiéndose al indulto con 82 individuos, entre ellos tres tenientes y dos sargentos, y que por aquella tierra ya no quedan mas que las partidas del *Cadiraira* y de Haradell.

—De Sabadell con fecha del 4 le dicen al *Bien público*, que la columna de Posas tuvo fuego con Baliarda, que con unos 120 hombres y pocos caballos estaban en Castellar y los dispersó completamente, creyéndose que no tardará en desaparecer este cabecilla, el único que aflige el Vallés. — En otra carta le confirman la misma noticia y la captura del cabecilla Parda, asegurándole que Baliarda iba solo con 60 individuos y 14 caballos.

El Excmo. Sr. general en jefe de este ejército desde su cuartel general de Vich con fecha de ayer manifiesta al Excmo. Sr. general segundo cabo que los sucesos prósperos se multiplican diariamente. Foreadell se hallaba el 3 en San Llorens de Morunys, tratando de ganar la frontera para salvarse de la persecucion de que era objeto; habiéndosele sublevado las fuerzas que mandaba, abandonándolo y prefiriendo someterse sin condiciones á la inagotable clemencia de S. M.

El titulado coronel Manuel del Hostal Nou, se asegura habia entrado en Francia; y que dos de los Tristany habian llegado á Andorra, siendo la consecuencia inmediata de esta escision presentarse en la noche del 3 en Berga implorando perdon, los cabecillas Ramon Boral (a) Ramon Ne y Mariano Bach (a) el

Argenté con siete titulados oficiales, ochenta y seis individuos de tropa, todos armados y cinco caballos.

En Manresa lo han verificado 26, y en distintos puntos inmediatos otros varios; y por último en la tarde del 4 rindieron las armas en el cuartel general los titulados comandantes Joaquin Altimiras, Salvador Montaner y Gerónimo Galceran con 6 oficiales y 42 individuos de tropa, componiendo un total de 205 infantes y 5 caballos en dos días, contándose entre los primeros el titulado teniente coronel de E. M. de Cabrera Benito García, con seis gefes y once oficiales.

El teniente del regimiento infantería de San Marcial D. Benito Martínez, comandante del destacamento telegráfico de la casa de las Planas de San Julian, verificó dos importantes salidas el día 4, con la escasa fuerza de su mando, habiendo hecho prisionera una partida de nueve foragidos armados, y capturado al Negro de Agramunt que mandaba la caballería que existió en la provincia de Lérida, con cinco individuos mas.

El comandante general de Gerona daba parte que en toda la parte alta de la misma no quedaba faccion alguna, y el coronel Echagüe asegura lo mismo con respecto al Llusanés.

Las pequeñas partidas que divagaban por este antiguo Principado en determinados terrenos continúan perseguidas con el vigor que exige el interés de su pronta destruccion.

Lo que de órden de S. E. se hace saber al público para su satisfaccion.

Barcelona 5 de mayo de 1849.—El coronel de E. M. 2.º gefe.—Juan Manuel Vasco.

*Noticia de los fallecidos en los dias 5 y 6 de mayo de 1849.*

Casados 1—Viudos 2—Solteros 1—Niños »—Abortos 1

Casadas 2—Viudas 1—Solteras »—Niñas 3

*Nacidos.*—Varones 16—Hembras 23

---

## ANUNCIOS OFICIALES.

Caja de ahorros de la provincia de Barcelona. — Han ingresado en este día 26,291 rs. procedentes de 368 imposiciones, siendo 13 el número de nuevos imponentes. Se han devuelto 9,323 rs. 30 mrs. á petición de 24 interesados. Barcelona 6 de mayo de 1849.—El director de turno substituto. José Serra y Margat.

—Monte-pío Barcelonés — Se avisa á los que tengan alhajas ó géneros empeñados en este Monte por préstamos cuyos plazos hayan vencido, acudan á redimir sus prendas ó á renovar sus pagarés satisfaciendo los intereses devengados, pues de lo contrario se procederá á la venta de dichas prendas en pública almoneda.

—Gobierno superior político de la provincia de Barcelona.—A consecuencia de las reducciones que han tenido lugar en el personal de los empleados de Seguridad pública de esta capital, se ha procedido á una nueva distribucion de celadurias de barrio en la forma siguiente.

Barrios de que se compone cada una de las celadurias, y de las calles en que están situadas las oficinas de los celadores.

Distrito 1.º=Barrios 1.º, 2.º, 3.º y 4.º, calle del Rosario, núm. 1, piso tercero.—Id. 3.º, 6.º y 7.º, calle de la Esgrima, núm. 2, piso tercero.—Id. 8.º, 9.º y 10.º, calle de la Sirena, núm. 3, piso primero.

Distrito 2.<sup>o</sup>—Barrios 1.<sup>o</sup>, 2.<sup>o</sup>, 3.<sup>o</sup> y 4.<sup>o</sup>, plazuela de S. Ramon del Call, núm. 8, piso segundo.—Id. 5.<sup>o</sup>, 6.<sup>o</sup> y 7.<sup>o</sup>, calle mediana de San Pedro, número 59, piso segundo.—Id. 8.<sup>o</sup>, 9.<sup>o</sup> y 10.<sup>o</sup>, calle mas baja de S. Pedro, núm. 37, piso cuarto.

Distrito 3.<sup>o</sup>—Barrios 1.<sup>o</sup>, 2.<sup>o</sup> y 3.<sup>o</sup>, calle de la Riera baja, núm. 3.<sup>o</sup>, piso cuarto.—Id. 4.<sup>o</sup>, 5.<sup>o</sup>, y 6.<sup>o</sup>, calle de Xuclá, núm. 5, entresuelos.—Id. 7.<sup>o</sup>, 8.<sup>o</sup>, 9.<sup>o</sup> y 10.<sup>o</sup>, calle de S. Buenaventura, núm. 1, piso tercero.

Distrito 4.<sup>o</sup>—Barrios 1.<sup>o</sup>, 9.<sup>o</sup> y 10, calle de Obradors, núm. 6, piso primero.—Id. 2.<sup>o</sup>, 3.<sup>o</sup>, 4.<sup>o</sup> y 5.<sup>o</sup>, calle del Alba, núm. 13, entresuelos.—Id. 6.<sup>o</sup>, 7.<sup>o</sup> y 8.<sup>o</sup>, calle de Espalter, núm. 7, piso segundo.

Lo que he dispuesto se inserte en el presente periódico para conocimiento público.

Barcelona 5 de mayo de 1849.—El secretario, Mario de la Escosura.

—Sociedad de las aguas de la Puda.—Para cumplimentar el reglamento de la Sociedad, en especial los artículos 10 y 27, se convoca junta general, la que tendrá lugar el día 15 del próximo mayo.—Los señores socios y accionistas que no puedan asistir personalmente podrán hacerse representar por otro de igual clase respectivamente, segun lo espresa el art. 23 del citado reglamento: y á fin de evitar que en la reunion general se susciten cuestiones acerca la representacion de aquellos que no asistan personalmente, la Directiva ha acordado que toda representacion debe ser presentada á la misma para su exámen, antes de la celebracion de la junta general. Barcelona 14 de abril de 1849.—Por acuerdo de la Junta directiva administrativa.—José Tintorer, secretario.

—Direccion de la junta de beneficencia pública de Burgos.—Al Hospital de esta ciudad, titulado de San Julian y San Quirce, vulgo Barrantes, refundido actualmente en el de San Juan, concurrían diferentes personas de diversos puntos á curarse de las indisposiciones sífilíticas ó del mal venéreo que padecían. Mas habiendo sido declarado establecimiento provincial, por cuya circunstancia se ha hecho esclusivo de la provincia de Burgos, me ha parecido conducente dirijirme á V. con el fin de que se haga público en esa provincia, que ya no son admitidos en dicho establecimiento mas personas que las que correspondan á los pueblos de esta provincia, para que no se espongan á venir las que lo hacian en años anteriores, y evitarlas por este medio los gastos y perjuicios que serian consiguientes á no ser recibidos en dicho Hospital de Barrantes. Dios guarde á V. muchos años. Burgos 23 de abril de 1849.—Timoteo Arnaiz.

—Sociedad médica general de socorros mutuos, comision provincial de Barcelona.—D. Lorenzo Presas, farmacéutico residente en esta ciudad, ha solicitado ingresar en dicha sociedad sin dispensa; si alguna persona supiese alguna circunstancia por la que no deba ser admitido, se servirá ponerlo en conocimiento de esta comision. Barcelona 30 de abril de 1849.—Tomás Soler, secretario.

El intendente de ejército y militar del distrito de la capitania general de Cataluña. Hacesaber: Que debiendo contratarse el suministro de camas y utensilios á las tropas del ejército en el distrito de esta capitania general por el tiempo de cuatro años, á contar desde 1.<sup>o</sup> de julio del presente á fin de junio de 1853, con sujecion al pliego general de condiciones que estará de manifiesto en la secreta de esta intendencia y con arreglo á las formalidades establecidas en Real orden de 26 de diciembre de 1836, he dispuesto se convoque por medio de este anuncio á una pública y formal licitacion que tendrá lugar ante el juzgado de dicha intendencia el día 20 del actual mes, á las doce en punto de su mañana, en que concluye el término para la admision de proposiciones. En su consecuencia, las personas que quieran interesarse en este servicio podrán remitirme en pliego cerrado y sellado con un sobre interior que indique el objeto del contenido, las proposiciones en que se fijen clara y terminantemente los precios en que se convienen á encargarse del suministro; en el concepto que han de ser sus-

critas tambien y abonadas por persona ó personas que á juicio de este juzgado sean de conocido arraigo y responsabilidad suficiente, que en caso de duda podrá apreciarse y hacerse constar por los recibos de contribuciones corrientes satisfechas, que garanticen la ejecución del servicio en los términos propuestos, siendo preferida la que resulte mas ventajosa y aceptable en la licitación á que de hecho quedarán sujetos entre sí el autor ó autores de la proposición mas beneficiosa, caso de ser de esta dos ó mas á iguales con el de la mas inmediata. Sirviendo á todos ellos de gobierno que el remate no puede causar efecto sino obtiene la aprobacion de S. M., que no se admitirá para este acto proposición que carezca de los requisitos que se exigen ni se presente despues de la hora anunciada, y que para que puedan considerarse válidas y legales las admitidas se requiere que el licitador que la suscribe haya de estar presente ó legalmente representado en el acto de la licitación, para que pueda prestar las aclaraciones que se necesiten, y en su caso aceptar y firmar el acta del remate. Barcelona 1.º de mayo de 1849. — Joaquín Fontanilles. — Juan Antonio Poulet, secretario.

El Intendente militar del distrito de la Capitanía General de los Reinos de Granada y Jaén, hace saber: Que debiendo contratarse el suministro de utensilios á las tropas y caballos del ejército, estantes y transeuntes en esta Provincia, la de Jaén y Almería por término de cuatro años, á contar desde 1.º de octubre próximo venidero, á fin de setiembre de 1853, con sujecion al pliego general de condiciones que estará de manifiesto en la secretaría de esta Intendencia y con arreglo á las formalidades establecidas en Real orden de 29 de diciembre de 1846: he dispuesto se convoque por medio de este anuncio á una pública y formal licitación, que tendrá lugar ante el juzgado de dicha Intendencia, el dia 1.º de julio á las doce en punto de su mañana, en que concluye el término para la admission de proposiciones. En su consecuencia, las personas que quieran interesarse en este servicio, podrán remitirme en pliego cerrado y sellado con un sobre interior, que indique el objeto del contenido, las proposiciones, en que se fijen clara y terminantemente los precios en que se convienen á encargarse del suministro; en el concepto que han de ser suscritas tambien y abonadas por persona ó personas que á juicio de este Juzgado, sean de conocido arraigo y responsabilidad suficiente, que en caso de duda podrá apreciarse y hacerse constar por los recibos de contribuciones corrientes satisfechas, que garanticen la ejecución del servicio en los términos propuestos, siendo preferida la que resulte mas ventajosa y aceptable en la licitación á que de hecho quedarán sujetos entre sí el autor ó autores de la proposición mas beneficiosa caso de ser de esta, dos ó mas las iguales, con el de la mas inmediata. Sirviendo á todos ellos de gobierno que el remate no puede causar efecto si no obtiene la aprobacion de S. M.; que á si mismo no se admitirá para este acto proposición que carezca de los requisitos que se exigen ni se presente despues de la hora anunciada, y que para que puedan considerarse válidas y legales las admitidas, se requiere que el licitador que la suscribe haya de estar presente ó legalmente representado en el acto de la licitación para que pueda prestar las aclaraciones que se necesiten, y en su caso aceptar y firmar el acta del remate. Granada 12 de abril de 1849. — Juan Miguel de Arrambide. — Mariano Sigués, Secretario.

## FUNCIONES DE IGLESIA.

La ilustre y venerable congregación de nuestra Señora de la Buena muerte practicará hoy lunes sus acostumbrados ejercicios á las seis y media de la tarde, y predicará el Pbro. D. Joaquín Feu.

Mañana dia 8, en el antiguo templo de San Miguel Arcángel se celebrará la fiesta de la Aparición de su tutelar, al que se le dedicarán los cultos siguientes: por la mañana á las diez y media se cantará un solemne oficio: por la tarde á las seis y media se rezará el santo rosario, seguirá un rato de oracion mental, luego se cantará la corona deprecatoria propia del santo Arcángel, en seguida el sermón que dirá el Pbro. D. José Sayol, y concluirá la función con los gozos del santo.

Mañana dia 8 del corriente, la asociación de socorros mutuos de tenderos revendedores de esta ciudad celebrará la aparición de su tutelar el Arcángel San Miguel, en la iglesia parroquial de nuestra Señora del Pino, en la capilla propia de la asociación con los cultos siguientes: á las diez misa solemne con esposicion de su Divina Magestad y sermón que dirá el Pbro. D. Isidro Cruells, y concluirá la misa la reserva.

Continúan los dias de gracia á Jesus Sacramentado en la iglesia parroquial de S. Miguel Arcángel, siendo el orador D. Facundo Artigas, Pbro.

Continúa el novenario á Santa Catalina de Sena en la iglesia de religiosas del rosario, y predicará el Pbro. D. Juan Llorens.

Solemnes y anuales cultos que la parroquia de S. Miguel del Puerto tributa á su esclarecido patron y titular, el Príncipe de las milicias celestiales, el Arcángel S. Miguel. Mañana á las diez se cantará la misa mayor con asistencia de la capilla de música de Sta. María del mar y sermón que dirá el Rdo. D. Antonio Creuet, presbítero. A las seis de la tarde se cantará el santo rosario al órgano y los gozos del santo: luego se practicarán los ejercicios del mes de María y se dará fin con las coplas de tan digna madre.

## PARTE ECONOMICA.

### LIBROS.

**NOCIONES GENERALES DE FILOSOFIA**, extractadas de la célebre obra de Gêruze; de grande utilidad para que formen una idea de la ciencia, de su importancia y principales vicisitudes, los cursantes de la enseñanza secundaria. Precio 2 reales. — **Elementos de Retórica y Poesía** de Sanchez Barbero, refundidos é ilustrados en varios puntos, seguidos de una reseña histórica de nuestra lengua y literatura: compendio utilísimo para prepararse á los exámenes de los últimos cursos de la enseñanza secundaria. — Precio 3 rs. Ambos opúsculos se hallan en la librería de D. Tomás Gorchs, calle del Cármen, junto á la Universidad.

### LA CARICATURA, PERIODICO PARA

reír á expensas del prójimo y divertirse á costa de todo el que lo merezca. — Esta publicación semanal contendrá en todos sus números dos ó tres caricaturas, donde se reflejarán ciertos vicios y costumbres de mal talante y dignas de censura, artículos y retazos de cosas desacostumbradas y que debían acostumbrarse. Cuentos chistosos con su correspondiente sal y pimienta; una sección de mentiras de á folio, ánécdotas, anuncios de hazme reír, y otras mil zarandajas por el estilo. Se publica todos los domingos del año, empezando el 22 del presente abril; cuesta en Madrid 6 reales al mes, y 8 en provincias, franco de portes. Nada contiene de POLITICA, ni contra las buenas costumbres, por lo tanto es digno de ocupar un lugar en todas las casas honradas. El prospecto se reparte gratis. En él verán los lectores lo demás que concierne á esta publicación. Se suscribe en esta ciudad en la librería de Tomás Gorchs, calle del Cármen, junto á la Universidad.

**EL SEMANARIO CATÓLICO, PERIÓDICO** religioso, científico, moral y filosófico, bajo la dirección de D. Domingo María Rivera, presbítero. — El pensamiento capital de esta publicación es muy sencillo: se reduce á inculcar á los lectores fieles la doctrina de la Religión católica, única, verdadera y exclusiva por nuestra fortuna en el suelo español y sus dominios de Ultramar. Y como el inculcarla á los lectores fieles, no sería una obra completa, si no se defendiese al mismo tiempo de los tiros de la incredulidad de todas las épocas, la parte esencial de *El Semanario Católico* está destinada á artículos apologeticos, relativos á todas las ciencias en que la sofistería haya introducido, ó introduzca de nuevo principios, máximas ó teorías contrarias al dogma y á

la doctrina santa. Este periódico contiene ademas para completar el único fin que se propone, una revista crítica de los libros nuevos que se anuncian, y una sección destinada á lecturas inmorales ó edificantes. *El Semanario Católico* sale á luz los días 16 y último de cada mes en entregas de 48 páginas en 4.º, con cubierta de color y formando coleccion. El número primero correspondiente al día 16 del presente abril, ya se ha publicado. Puntos de suscripción. En Madrid al mes 6 rs., por cuatro 20, por ocho 36, por un año 30; en provincias franco de porte por cuatro meses 30, por ocho 55, por un año 80. Se suscribe en esta ciudad en la librería de Tomás Gorchs, calle del Cármen, junto á la Universidad.

### AVISOS.

**CURACION DE OPILADAS.** — EL MEDICO-cirujano que vive en la plaza del Rey, número primero, piso 2.º, tiene la satisfacción de anunciar al público que son muchas las personas que han curado de tan terrible enfermedad, sin que una sola de las que han acudido á él haya dejado de conseguir su perfecta curacion en pocos dias. Recibe en su casa de 8 á 9 de la mañana y de 1 á 2 de la tarde todos los días no festivos.

### COMPRAS.

**EL QUE TENGA UNA CASA VIEJA AUN** que tenga muchos gravámenes y quiera venderla ó alquilarla, en la calle de Bertrallans, n.º 4.º piso 1.º de la derecha informarán, de 11 á 12 de la mañana.

### ALQUILERES.

**EN UN BUEN PARAGE DE ESTA CIUDAD**, se alquilará un local y demás, todo á propósito para amasar pan: dará razon Andrés Planas, vive en la calle de Ostallers, n.º 73, piso 2.º

### PÉRDIDAS.

**EL LUNES 30 DEL PASADO, POR VARIAS** calles de esta ciudad ó en la iglesia del Buen Suceso, se perdió un rosario con cordon de seda y un Santo Cristo á lo último: se dará una gratificación y otras señas al que los devuelva, en la calle del arco de S. Francisco, n.º 3, esquina á la de Boria.

**SE HA ESTRAVIADO UN RELOJ SABONETA** con caja y guardapolvo de oro; es de cilin-

dro. El que se sirva entregarlo al andador del colegio de plateros, calle de la Fenosa, junto á la Platería, á mas de todas las señas se, le gratificará.

**EL QUE EN LA NOCHE DEL 28 DEL PASADO** abril, haya recogido en la iglesia del Pino un paraguas, se servirá entregarlo en la barbería de Rambla, n.º 99, frente la gefatura política, que á mas del agradecimiento se le gratificará.

**POR UNA DE LAS CALLES DE REGOMÍ,** Merced, y en la iglesia del mismo nombre, se perdió una cinta de seda negra con su tanca de oro con dos iniciales al medio, se le darán las gracias y una gratificación, devolviéndola en la calle de Escudillers, n.º 63, tienda de barbero.

**EN LA CALLE NUEVA DE SAN FRANCISCO,** n.º 33, piso principal, se gratificará debidamente, despues de dadas las señas, la devolución de un pañuelo de batista blanco bordado y guarnecido de encajes, sin marca, que se perdió desde la plaza del teatro de santa Cruz hasta la de la Constitución, pasando por la Rambla y la calle de Fernando.

**SE DARÁ UNA GRATIFICACION DE 20 rs. vu.** á la persona que devolviese un pajarito verde, cuello amarillo, á D. Lorenzo Caberta,

carpintero en la calle Ancha, casa de santa Coloma. Se escapó el 30 de abril último de una de las casas próximas.

## SIRVIENTES.

**UN JÓVEN QUE SABE LEER Y ESCRIBIR** desea encontrar colocacion. En la calle de Fernando VII, n.º 39, tienda de chocolatero, darán razon.

**EL MEMORIALISTA DE JUNTO A BELLÓ,** frente la Pescadería, dará razon de un hombre de mediana edad y de estado casado, que desea encontrar un señor solo ó señora sola para servir, sabiendo guisar perfectamente bien y tiene personas de categoría que informarán de su buena y acreditada conducta.

**UNA JÓVEN DE 26 AÑOS, COCINERA** de las superiores, desearia encontrar unos señores, ó una familia, para servirles en clase de cocinera, aun cuando sean extranjeros: tiene personas que abonarán su conducta: dará razon el memorialista, situado en el n.º 18 de la Puerta-ferrisa.

**EN LA CALLE DE LA BORJA, NÚM. 14,** tienda, informarán de una cocinera.

## DIVERSIONES PUBLICAS.

—Teatro del Odeon en el salon de San Agustín.—Gran concierto extraordinario. instrumental y vocal, para la noche de hoy, en el cual tomará parte el célebre guitarrista español D. Francisco Trinidad Huerta.—Programa.—Primera parte.—1.º Fantasia sobre el tema de la obertura de la Semiramide de Rosini. 2.º Aria que cantará la señorita Berini, compuesta por el célebre maestro Bordogni para S. M. C. la Reina. 3.º Fantasia sobre el final de la Lucia, compuesta y ejecutada por el violoncello, por el señor Paque. 4.º Fantasia-introduccion á la Jota aragonesa, compuesta y ejecutada por el señor Huerta.—Segunda parte.—1.º Pieza concertante de la ópera Gabriela di Vergi, ejecutada en la trompa por el Sr. Fuster. 2.º Cavatina de la Donna del Lago, por la señora Berini. 3.º Fantasia española, improvisaciones por el señor Huerta.—Las piezas que anteceden serán acompañadas en el piano por el señor Barrau.—Agradecido el señor Huerta al bondadoso público barcelonés, le ofrece este último concierto.—Los billetes se despachan en casa del señor Huerta, posada de Caballeros, calle de la Becaria, y en la puerta del local la noche del concierto.—Entrada con asiento 6 reales

## PARTE COMERCIAL.

*Embarcaciones llegadas al puerto en el dia de ayer.*

De guerra española.

De Cartagena en 30 horas vapor Castilla, c. D. Antonio Montojo.

Mercantes españolas.

De Valencia en 4 d. laud Margarita, de 39 t., p. Jo é Peiró, con 150 carneros y 150 machos cabrios á D. Buenaventura Pons, 33 cahices salvado á D. Juan Fontanillas y 2 balas seda á D. Luis Balaguer.

De Cullera en 5 d. laud Angeles, de 20 t., p. Miguel Andrés, con 30 millares naranjas.

De isla Cristina, Cartagena, Valencia y Salou en 18 d. laud Francisca, de 57 t.,

p. Francisco Gavilá, con 54 cascós sardina á D. Cristóbal Casañas, 47 id. á los señores Serra y Totosaus, 31 cajas tocino á D. Salvador Clariana y 3 barriles higos á D. Isidro Moreu.

De Almería, Villajoyosa y Tarragona en 12 d. laud Carmen, de 44 t., p. Jaime Lloret, con 189 qq. alcohol, 152 de barrilla y 300 fanegas cebada á D. Juan Coll, 56 qq. trapos y 96 de alpargatas viejas á D. Pablo Fontané.

De Andraix en 3 d. laud S. José, de 14 t., p. Mateo Bosch, con 277 qq. carbon.

De Motril en 10 d. laud Teresa, de 41 t., p. Jaime Puig, con 27 balas algodón y 20 pipas aceite á la señora viuda Carreras, 8 id. á D. Vicente Grau, 50 balas algodón á D. Cayetano Falco, 10 id. á D. Felipe Plá, 606 a. cáñamo al Sr. Collado y Sala, 24 bultos trapos á D. Bartolomé Costa y 230 paquetes pleita á D. Juan Coll.

De Marsella en 2 d. real I. S. Destiny, c. William Wells.

Ademas buques de la costa de este principado con sardina prensada vino y otros efectos.

### *Extracto de los buques entrados y salidos en Cádiz.*

Día 26 de abril. — Entraron el bergantín Iris, c. Sendon, de Adra. — Fragata Manuela, c. Mateu, de la Habana. — Bergantín-goleta Virgen del Mar, c. Serlanga, de la Coruña. — Quechemarin Alerta, c. González, de Villagarcía. — Y salió la fragata Amphylrite, c. Aguirre, para la Habana.

## NOTICIAS NACIONALES.

### CORTES.

#### CONGRESO.

*Sesion del día 30 de abril de 1849.*

#### PRESIDENCIA DEL SEÑOR MAYANS.

Se abre á las dos y media, y leida el acta de la anterior es aprobada.

Se acordó archivar la coleccion de decretos espedidos por el ministerio de Instruccion y Obras públicas que remite al señor ministro del ramo.

Se acordaron imprimir los dictámenes que presenta la comision de peticiones.

#### *Interpelacion á la comision de presupuestos.*

El señor *Bermudez de Castro*: Haciendo ya 15 dias que la comision de presupuestos tiene concluidos sus trabajos, segun ha dicho uno de sus individuos, deseo saber cuando se presentará el dictámen.

El señor *Roca de Togores* (como de la comision): La comision de presupuestos tiene concluidos sus trabajos, y no puede tardar en presentarse el dictámen.

El señor *Mon*, ministro de Hacienda: El gobierno, que ha presentado á las Córtes los presupuestos, no ha olvidado ni podia olvidar su discusion: el ministro de Hacienda, á quien mas inmediatamente incumbe esta materia, ha concurrido asiduamente á las discusiones que ha tenido la comision, en la cual tomaron tambien parte otros muchos diputados, que sin pertenecer á ella han asistido á las sesiones. Uno de ellos es el que acaba de hacer esa interpelacion. S. S. debe saber que no es exacto lo que ha dicho de que no faltaba mas en el dictámen que la firma. Lo que ha habido en el particular es lo siguiente: se presentó una ley sobre cesantía; esta sufrió en la comision una completa modificacion; se hizo de ella una ley nueva, ocupando su debate diez ó doce dias. Esta circunstancia, y la de no haberse puesto de acuerdo todos los individuos, ha hecho que la presentacion del dictámen haya sufrido algun retraso. Deseando yo el que llegara cuanto antes este momento, he hablado con el secretario de la comision, diputado entendido y celosísimo, que, segun he sabido, se ha visto en los mayores apuros para redactar el dictámen: tales han sido las variaciones, las alteraciones y las ciferentes opiniones que sobre el particular se han manifestado.

Sin embargo, tengo entendido que el dictámen está ya redactado, y que si la co-

mision está de acuerdo con él en la sesion que se celebre esta noche, podrá presentarse mañana. El ministro de Hacienda tiene el mayor interes en que cuanto antes se presenten los presupuestos por la comision.

El señor *Roca de Togores*: No hay contradiccion entre lo que yo he dicho y lo que acaba de manifestar el señor ministro de Hacienda. Yo dije que estaban concluidos los trabajos de la comision de presupuestos; pero falta la redaccion del dictámen por el secretario de la comision, que es un trabajo aparte de aquella, y que habrá de ocupar algunos dias.

#### ORDEN DEL DIA.

*Continúa la discusion sobre el arreglo del clero.*

El señor *Gomez de La Serna*: Señores, para apoyar mi enmienda diré que la palabra *regalía* ha sido y es objeto de mil interpretaciones; pero que hoy no tienen las regalías la importancia que cuando los Pontífices eran dueños ó árbitros de las coronas.

La Iglesia siempre ha dado mucha mas importancia á los votos monásticos que á la obligacion del matrimonio, y la prueba de ello es que por el Concilio de Trento se exigian 18 años de edad para entrar en un convento, al paso que para contraer matrimonio se exigia mucho menos.

Otra de las facultades que siempre ha ejercido la Corona ha sido la de establecer leyes acerca de la amortizacion. Siento, señores, en este punto no estar de acuerdo con el señor Pidal. Yo al oír á S. S. creí que me habria engañado y esto me empenó á examinar la cuestion. Examinada, puedo decir al señor Pidal que en la Novísima, y en uno de los artículos del libro primero hay una ley de Alfonso VI prohibiendo á las iglesias y manos muertas adquirir, bien fuera por título oneroso ó lucrativo. Esta ley se hizo con asistencia del primado de España y de los obispos de Palencia, de Osma, de Calahorra y del abad de Valladolid.

Esta ley fue confirmada por el santo Rey don Fernando, príncipe á quien la iglesia ha elevado altares, y cuya autoridad por consiguiente no puede parecer sospechosa.

Respecto á la regalía de estrañamiento, yo no estoy de acuerdo con ella, pues los eclesiásticos son españoles y deben gozar de los mismos derechos y preeminencias que los demas.

Yo quisiera, señores, que se fijase la atencion en el punto de dispensas matrimoniales, y que segun lo que dispuso el concilio de Trento, no se pudiera dispensar mas que con causa. De este modo no tendrian lugar los matrimonios en el segun gradado y no veríamos tíos casados con sobrinas y tutores casados con sus pupilas.

Otra de las cuestiones importantes es la de los seminarios conciliares. Las leyes de España declaran que el Rey es el protector, el gefe supremo de estos seminarios, y el gobierno debe tener en ellos la intervencion conveniente.

El último punto que comprende mi enmienda, es el patronato, y la cuestion mas grave que sobre él se ha suscitado, es la cuestion de las sillas episcopales, de que habló el otro dia el señor Madoz. Entre las opiniones de S. S. y las del señor Cortina ha creído el señor ministro de Gracia y Justicia ver alguna contradiccion: no es así, el señor Cortina se inclinó á que la division de diócesis se arreglara á la division territorial; el señor Madoz dijo que la division territorial era imperfecta, y que la division de diócesis debia hacerse perfecta. Esto lo que quiere decir, es, que la demarcacion civil debería ser simultánea con la eclesiástica, ó que el gobierno debería reservarse el derecho de hacer variaciones en las diócesis, con arreglo á las rectificaciones que se hicieran en la division civil.

Respecto á las órdenes militares, yo acato la memoria de esas órdenes; sin embargo, no encuentro la utilidad de que conserven jurisdiccion, porque donde hay diócesis exentas, allí la disciplina eclesiástica se desvirtúa considerablemente. No quiero insistir mas en este negocio, por no herir susceptibilidades de ninguna clase.

Ya se ha tratado antes de ahora por el señor Martín de otra cuestion á saber: la necesidad de que se respeten los derechos creados á la sombra de la ley. El gobierno ha dado esplicaciones sobre esto; sin embargo, el discurso del señor Illa exigia todavía

mas. En esta materia el gobierno no puede ceder ni una línea y creo que convendría que declarase de un modo terminante que ninguno de los derechos que se han creado por la revolución y á la sombra de las leyes sufrirá el menor perjuicio.

No quiero seguir molestando la atención del Congreso, y concluyo rogando á la comisión tenga la bondad de tomar en consideración esta enmienda.

El señor marques de *Pidal*, ministro de Estado: Yo no he pedido la palabra mas que para rectificar un punto que considero de mucha importancia. En el Senado cuando se discutía, no me acuerdo si esta ley ó la de dotacion del clero, un señor senador dijo que por nuestras leyes antiguas estaba prohibido á la Iglesia adquirir bienes raices. Yo contesté que extrañaba esta asercion, porque precisamente se establecia lo contrario en todos nuestros códigos, desde el Fuero Juzgo hasta la Novísima Recopilacion. Acudiendo á los originales se puede ver la verdad de mi aserto. (Su señoría lee varios pasages del Fuero Juzgo, del Concilio de Leon en 1020, del Fuero Real y de los Fueros Municipales de Sepúlveda y de Córdoba).

El señor *Illa Balaguer*: Debo decir que en mi discurso de anteayer hablé por cuenta propia, y desde luego no fue mi intencion sujetar á votacion mi enmienda, siendo mi ánimo solamente dar un testimonio, de mis ideas religiosas, en lo cual creí y creo ser el intérprete de todos los diputados.

El señor *Arazola*, ministro de Gracia y Justicia: El gobierno se opone á la enmienda porque tiene la tendencia de hacer inútil y supérflua la autorizacion.

El señor *Fernandez de la Hoz*: La comision nada puede decir para no fatigar la atención del Congreso sino que no admite la enmienda del señor La Serna.

Consultado el Congreso no lo toma en consideracion.

Se lee el art. 1.º

El señor *Fernandez Negrete*: (Movimiento de atención). A pesar de la importancia de este asunto, no molestaré al Congreso con un largo discurso. Voy únicamente á dirigir dos preguntas al gobierno reducidas á saber si el gobierno piensa satisfacer las urgentes necesidades de la Iglesia de España por medio una bula ó por medio del concordato; y si piensa empezar á negociar desde luego, en el momento, ó si piensa dejarlo para dentro de un mes, ó de un año, ó para dentro de otro tiempo cualquiera.

El señor *Arazola*, ministro de Gracia y Justicia: Como particular podría contestar al señor Negrete, mas como ministro, y en este punto, no puedo hacerlo: diré á su señoría, sin embargo, que el gobierno piensa hacer lo que sea mejor cuanto antes pueda hacerse y por los medios mas adecuados que conduzcan ó un arreglo general y completo, y que lo hará, lo que pueda hacerse por medio de bula, de este modo, y lo que pueda hacerse por medio de un decreto con fuerza de ley, de este otro. Si el señor Negrete desea mas esplicaciones, se las daré en la secretaria ó en mi casa cuando guste.

El señor *Fernandez Negrete*: Mis preguntas no eran livianas al querer saber si esto se habia de hacer por medio de bula ó por medio de concordato, pues la diferencia entre uno y otro es inmensa, si bien los resultados son idénticos. La bula es una concesion, y una concesion se puede aceptar, se puede detener ó se puede desechar; un concordato es una estipulacion que da derechos y crea deberes reciprocos, y lo que se estipula hay que cumplirlo.

He aquí porque hay una gran diferencia entre impetrar una bula que se puede ó nó admitir y hacer un concordato, pues hay la dificultad de que lo que ahora se estipule venga otro ministerio que no esté conforme con él: por eso para evitar estos inconvenientes, estos asuntos se arreglaban antes por medio de concilios, en que los obispos, prelados y representantes de la nacion esponian las necesidades de cada una de ellas. La segunda pregunta de si se empezaria á tratar desde luego, tenia por objeto que no considero digno de la nobleza y generosidad española, vayamos á ser exigentes en una ocasion en que Su Santidad no goza de la misma libertad, de la misma independencia que si se hallase en Roma.

El señor *Arazola*, ministro de Gracia y Justicia: He contestado ya á las preguntas de S. S., y ahora añadiré que todo cuanto pueda hacerse por medio de bula se hará lo mismo que lo que deba hacerse en el concordato, y en cuanto á que Su Santidad no gozaba ahora de la libertad necesaria, el señor Negrete está equivocado, porque Su Santidad como soberano pontífice se halla en Gaeta en la plenitud de sus derechos del mismo modo que se hallaría en Roma.

El señor *Roucali*: Poco tengo que añadir á lo dicho por el señor ministro de Gracia y Justicia: únicamente que los preliminares de este concordato se establecieron cuando Pío IX se hallaba aun en Roma y datan hasta el tiempo de Gregorio XVI. Por lo demás, el sumo pontífice se halla en libertad para poder hacer este arreglo del mismo modo que si se hallase en Roma.

Se suspende esta discusion.

Orden del dia para mañana. Continuacion de la discusion pendiente. Se levanta la sesion.

Eran las seis y cuarto.

## CORREO DE MADRID DEL 2 DE MAYO DE 1849.

Con motivo de la solemnidad del dia no ha habido bolsa.

### MINISTERIO DE HACIENDA.

Doña Isabel II por la gracia de Dios y de la Constitucion de la monarquía española Reina de las Españas, á todos los que las presenten vieren y entendieren sabed: que las Córtes han aprobado y nos sancionado lo siguiente:

Art. 1.º La dotacion del culto y clero se compondrá:

- 1.º Del producto de los bienes devueltos al clero por la ley de 3 de abril de 1845.
- 2.º Del producto de la bula de la Santa Cruzada.
- 3.º De los productos de las encomiendas y maestrazgos de las cuatro órdenes militares vacantes y que vacaren, cuya administracion correrá á cargo del mismo clero.
- 4.º De una imposicion sobre las propiedades rústica y urbana y riqueza pecuaria, cuyo importe se rebajará de la contribucion de inmuebles.

Art. 2.º Esta imposicion será siempre igual á la cantidad necesaria en cada provincia para la dotacion del culto y clero, despues de tomados en cuenta los productos expresados en los párrafos primero, segundo y tercero del artículo anterior, y los que en adelante puedan aplicarse al mismo objeto.

Art. 3.º La cantidad total de esta imposicion se fijará por una ley tan pronto como se establezca definitivamente el arreglo del clero y de sus gastos.

En el presente año contribuirán las propiedades rústica y urbana y riqueza pecuaria con ciento diez y nueve millones trescientos cincuenta y dos mil seiscientos sesenta y siete reales como cantidad necesaria para cubrir las atenciones del culto y clero en la forma y con la rebaja prevenidas en los artículos precedentes.

Art. 4.º El reparto y distribucion serán los mismos de la contribucion de inmuebles, conforme á las disposiciones vigentes.

Art. 5.º El clero recaudará esta parte de su dotacion percibiéndola en frutos, en especie ó en dinero, previo concierto que podrá celebrar con las provincias, con los pueblos, con las parroquias y con los particulares.

Art. 6.º En los casos necesarios los intendentes, los subdelegados de Hacienda y los alcaldes, emplearán su autoridad para la efectiva exaccion ó ingreso de esta dotacion en poder del clero ó de sus depositarios, aplicando al efecto los medios establecidos para el cobro de las contribuciones.

Art. 7.º El importe total de la dotacion del culto y clero en el año corriente será de ciento cincuenta y tres millones, quinientos once mil trescientos cuarenta y seis reales.

Art. 8.º El Gobierno adoptará las disposiciones convenientes para la ejecucion de esta ley.

Por tanto mandamos á todos los tribunales, justicias, gefes, gobernadores y demas

autoridades así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Dado en Palacio á 20 de abril de 1849. — Yo la Reina. — El ministro de Hacienda, —Alejandro Mon.

El Congreso en la sesion de ayer terminó la discusion del proyecto de ley de culto y clero. En seguida fueron presentados los presupuestos, leyéndose el dictámen de la comision, y dos votos particulares. El Sr. Huelvas manifestó que el Sr. Infante y el Sr. Cantero formaban tambien un voto particular que presentarán á la mayor brevedad. El Sr. Presidente anunció que el Ayuntamiento convidaba al Congreso para la funcion de hoy en S. Isidro y levantose la sesion, señalando para la órden del día de mañana el dictámen de la comision mista sobre el proyecto de ley de enjuiciamiento del Senado.

La *Gaceta* de hoy publica el decreto de dotacion del culto y clero sancionado por S. M.

Tambien publica el periódico oficial un parte del cónsul de España en Perpiñan, con fecha 25 de abril, en el que confirmando su despacho telegráfico del día anterior, dice que á las nueve de la mañana del 24 llegaron á aquella plaza el titulado general carlista D. Ramon Cabrera y demas individuos cuyos nombres, apellidos y categoria que han declarado, se espresan á continuacion:

D. Ramon Cabrera, conde de Morella, teniente general.—D. Luis Antonio Garcias, idem.—D. Andrés Torres, idem.—D. José Corcero, teniente coronel.  
(*España.*)

De Cádiz dicen que se habian embarcado para Oporto los diputados sardos.  
(*Heraldo.*)

En la Reforma leemos hoy lo que sigue:

«Si nuestras noticias son esactas, ayer ha comenzado en consejo de ministros el exámen de la cuestion de aranceles. Parece que son dos los proyectos, un arancel general y otro relativo á la grave cuestion de los algodones. En el de aranceles generales se levanta la prohibicion sobre casi todos los articulos comerciales, á escepcion de muy pocos, tal como el de armas, sustituyéndole con derechos protectores; y en cuanto á algodones, se permitirá la introduccion con derechos protectores de todos aquellos artículos que no se fabrican en nuestro pais, ó cuya fabricacion es hoy dia de pequenísimá importancia.»

—En la *Nacion* leemos lo que sigue:

«Parece que se han arreglado las últimas diferencias que habia en Palacio entre los tres gentiles hombres del servicio del interior, volviendo la llave que se habia quitado al señor Casasola, que no quiso al parecer alternar con el de igual clase señor Ojeda, quedando este con los honores y sueldo, mas sin turno en el servicio.»

—En la *Patria* leemos el párrafo siguiente:

«Varios periódicos han hablado estos dias de crisis ministerial, y todos los círculos de Madrid se han ocupado largamente de ello. Nosotros no lo habiamos dicho, porque estábamos seguros de que no resultaria nada. Efectivamente, la dificultad ha pasado, se han calmado las cóleras, y estamos en el período de que la prensa, que se halla bien informada, desmienta tales rumores, atribuyéndolos á la enemistad de los diarios de la oposicion.»  
(*Esperanza.*)

Los diarios de Zaragoza publican un bando del Excmo. Sr. Capitan general de aquel distrito, fecha 1.º del corriente, en virtud del cual levanta el estado excepcional de los partidos judiciales de Borja, Tarazona, Egea, Sos y Belchite, por haber cesado los motivos que le obligaron á tomar semejante declaracion.

*Bolsa de Paris del 1.º de mayo.*—Los fondos al abrirse la bolsa se presentaron bastante firmes; pero no tardaron en bajar, sin que se sepa la causa de ello.—El 3 p. % abierto á 37 f. 20 c. bajó á 36 f. 75 c. cerrando á 37 f. 75 c.—El 5 p. % abierto á 88 f. 65 c. bajó y cerró á 88 f. 25 c.—Tres p. 0/0 español, 33 1/4.

*Bolsa de Londres del 30 de abril.*—Consolidados, á 92.—Cinco p. 0/0 español, 17 5/8.—Tres p. 0/0 id. 32 3/8.

*Paris 1.º de mayo.*

En la sesion de ayer de la asamblea un incidente poco grave dió ocasion á la Montaña para repetir el espectáculo de sus diarios y violentos ataques. Tres representantes del pueblo fueron presos entre los grupos del *boulevard Saint-Denis*, el sábado último; estos tres representantes, MM. Doure, Louisy y Jouin, refirieron con la mayor emocion en la asamblea el desprecio de que fueron objeto. El presidente del consejo declaró que se habia mandado instruir un expediente sobre aquellos hechos, y si resultase evidente que el carácter y los derechos de los representantes fueron desconocidos, y sus personas no tratadas con el respeto debido, los agentes que tal hicieron serán castigados. Segun resulta de una correspondencia habida entre el presidente de la asamblea y el ministro del interior, se han tomado las medidas necesarias para que estos incidentes no se repitan. En lo sucesivo, los representantes que fueren encontrados entre los grupos serán conducidos al palacio de la asamblea nacional y no á la prefectura de policia.

Los inalicificables ataques de la montaña, de que hemos hablado antes, se dirigieron principalmente contra Mr. Odilon Barrot, que los resistió con firmeza y dignidad, dejando en buen lugar los derechos del poder.

Despues de este incidente abrióse la discusion sobre el proyecto de ley relativo al subsidio de 640,000 fr. reclamado por la república de Montevideo. El punto del debate fue la proposicion que hizo la comision de suspender en 1.º de setiembre próximo el pago del subsidio que en 12 de junio último se decretó en favor de dicha república. M. Aylies y M. Gustavo de Beaumont combatieron esta proposicion por creer que entrañaba el abandono indirecto de los intereses franceses de aquel pais. Esta consecuencia pareció evidente á la asamblea, así es que la proposicion de la comision fue desechada por una gran mayoria. La totalidad del proyecto fue votado sin dificultad.

—El 27 se dió lectura en las cámaras de Berlin de la real órden que disolvia la de diputados, y los miembros de ambas se separaron inmediatamente con la mayor calma. Luego que esta noticia se divulgó por la ciudad, formáronse grupos en diferentes puntos, y particularmente en la plaza Dohnhof. Tomaron estos un carácter amenazador é impidieron á la policia que prendiese á los principales promovedores del desórden, siendo maltratados algunos agentes. Hiciéronse las intimaciones de costumbre, pero no fueron atendidas. A las ocho de la noche, cuando llegaron las tropas, varios oficiales fueron maltratados, y salió un tiro de entre los grupos, al cual contestaron los soldados, resultando cuatro muertos y cinco heridos. Las barricadas que se habian formado unas fueron destruidas por los habitantes de la ciudad, otras ocupadas por las tropas.

A los once de la noche la tranquilidad se hallaba restablecida, reinando con toda alguna agitacion en algunos barrios de la capital. Díese que al formarse los grupos en la plaza Dohnhof les dijo un diputado que, «á pesar de la disolucion de la cámara, se levantaria el estado de sitio dentro de 24 horas.»

—Leemos en los *Débates* que, según las noticias de Viena del 25 abril, empezaba á calmarse allí la agitacion que reinaba en la vispera á causa de las ventajas alcanzadas por los húngaros. El 24 por la noche el gobernador de Viena, el general Boehm, hizo fijar la noticia de que el general Welden le anunciaba que las tropas imperiales, mientras se ocupaban en movimientos de concentracion, habian dejado en la fortaleza de Buda, que domina la ciudad de Pesth, fuerzas suficientes para conservar este punto del Danubio. La *Prensa* de Viena del 25 de abril, anuncia tambien que el general Wohlgenuth ha batido á los húngaros mandados por Gorgey. La bolsa de Viena del 24 presentó una lijera alza, atribuida, según se decia, á las satisfactorias noticias de Hungría. Por otro lado, según una comunicacion de Viena del 25 dirigida á la *Independencia belga*, corria la voz de que la division del ban Jellachich, fuerte de 6 á 7,000 hombres, habia sido derrotada en el Bajo-Danubio.

El ejército austriaco se concentra al rededor de Raab; su ala izquierda se estiene de hácia Comorn, en donde los húngaros han podido introducir viveres y refuerzos.

—Acorde con la noticia anterior leemos en la *Patrie* la siguiente carta de Viena de fecha 25 de abril.—«Una carta de un oficial superior llegada ayer, dice que en el momento de escribirla se empeñaba un combate entre los imperiales y los húngaros, y que en el momento de terminarla, la ventaja estaba en favor de los primeros. En dicha carta no se espresa el lugar de la accion.

Y añade el mismo periódico: «La correspondencia magyar de la *Gaceta de Breslau*, habla por otra parte de una completa derrota del ejército imperial entre Gran y el Danubio. Cerca 12,000 austriacos habrian encontrado la muerte en manos de los húngaros unos, en el Danubio otros. El general Welden se habria visto obligado á abandonar inmediatamente Buda y Pesth en el mayor desorden. A peticion de la ciudad Kossuth habria acordado á los imperiales un armisticio de 48 horas para evacuar Pesth y Buda; los húngaros debian entrar allí el dia siguiente.

Como se ve, por ahora solamente noticias contradictorias y una incertidumbre continuada, es lo que hay sobre esta importante cuestion de la guerra en Hungría.

—Escriben de Stocolmo que en la semana última se encontró, reparando una casa antigua, gran cantidad de diamantes, por valor de cerca 9 millones. Esta casa perteneció en otro tiempo á la familia del conde Jersen, muy allegado de Luis XVI.

#### Marsella 3 de mayo.

Los diarios de Tolon anuncian que la tercera brigada del ejército expedicionario debia embarcarse ayer 2: está mandada por el brigadier Chadeysson.—Las fragatas de vapor que volvieron de Civitavecchia se preparaban para salir de nuevo.

—Escriben tambien de Tolon con fecha 1.º de mayo á la *Gazette du Midi*, lo que sigue: «El vapor del Estado la *Muelle* ha llegado esta mañana de las costas de Italia, habiendo salido anteayer de Civitavecchia y ayer de Liorna.

Por dicho conducto se sabe que el ejército expedicionario salió con direccion á Roma el 28 de abril, á las nueve de la mañana. La *Muelle* remolcó hasta la Spezzia los dos buques que conducian á los revolucionarios italianos, llegados á Civitavecchia al mismo tiempo que nuestra flotilla. Dicho vapor no paró en Liorna mas que cinco minutos para recibir los partes, y no le fue posible adquirir datos positivos acerca de lo que se pasaba en la ciudad.»

El primer correo que llegue de Italia debe traer sin duda la noticia de la vuelta del gran duque de Toscana á sus estados.

—Sabemos por conducto fidedigno, dice el citado periódico, que la suscripcion de la diócesis de Marsella, abierta para el donativo del Padre Santo, llamado dinero de S. Pedro, asciende á 70,000 francos.

R. R.—ANTONIO BRUSI.